

Caballeros Capitulares, Diputados del Común
y Procuradores General y Personero se han visto
los Memoriales dados por las Pretendientes
que solicitan ser Incluidas en el Sorteo que se
ha de celebrar de las Dotes de su Mage. se a
servido Conceder para Doncellas Pobres y huor
fanas que faciliten sus Matrimonios con propo
cion a sus Claves, de ser mill reales Cada uno en q
civido Reduido el gasto q. se havia de hacer en Repu
los Públicos por el feliz Parto de la serenissima
Princesa de Asturias los quales en conformidad
de la Instruccion adho fin dirigida, se han para
do Informados a esta Ciudad por los D. Juan
feliz Leoner y D. Joseph Garcia Sarmiento Resido
res y Comisarios por ella nombrados, en cui vata
è Inteligencia: Acordo aprobar Como Aprobó las
Innuadas Solicitudes, y que desde luego pro
cediendo formar Matricula de todas con se para
cion de Parroquias se proceda del Sorteo el día
de S. San Fulgencio diez y seis del corriente me
ses de Agosto en este Obispado a la hora de las nueve
de la mañana, en el sitio de la Lonja de la Plaza
maior de Puerta habierta para q. adho acto con
curran todas las Personas que quisieren hallarse
presentes a el, anunciandolo al Público con Car
teles para su notoriedad, Esultandose to
con arreglo a las ordenes y a las Prevenciones de la
Referida Instruccion, y practicado q. sea y puesto
en los autos quanto resultare de esta Dho
Ciudad la correspond. Provisión para Complem.
de lo demas q. en la misma se expresa



